



RESERVAS E INSCRIPCIONES EN ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE INVIERNO PARA LA TEMPORADA 16 / 17

Ayuntamiento de Tomares

Para la reserva e inscripción de alumnos en las Escuelas Deportivas Municipales (EDM) de invierno en la Temporada 2015/2016, el Ayuntamiento de Tomares establece el siguiente sistema de Reservas e Inscripciones:

1. REQUISITOS:

Los interesados en reservar o inscribirse en alguna EDM, deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Acudir al **SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** del Ayuntamiento de Tomares, en horario de lunes a viernes de 8.30-14.30 h y de lunes a jueves de 16.30-18.30 h, en los plazos establecidos.
(NOTA IMPORTANTE: DEL 11 AL 15 DE ABRIL, HORARIO ESPECIAL DE FERIA DE SEVILLA: DE 9 H. A 14 H).
- Cumplir con los requisitos particulares exigidos en el plazo en el que solicite la reserva o inscripción.
- Presentar la documentación que se exija en cada caso.
- Tener cumplidos 18 años, o presentar la correspondiente autorización de la madre, padre o tutor.

2. PLAZOS:

1º Plazo: RESERVA PLAZAS EDM del 11 de abril al 30 de mayo.

Durante este plazo podrán reservar plaza para la siguiente temporada, aquellos alumnos que se encuentren inscritos en alguna EDM de invierno durante la actual temporada, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Solo se hará efectiva la reserva de plaza a aquellos solicitantes que, a la finalización de la presente temporada, continúen inscritos en alguna EDM.
- También podrán solicitar plaza en este plazo, aquellos alumnos que se hubieran dado de baja en alguna EDM y, al hacerlo, hubieran acreditado, mediante certificado o Informe médico, el padecimiento de lesión que le hubiese impedido continuar participando en dicha EDM. No obstante, estos alumnos solo podrán obtener plaza en este plazo, si hay plazas libres una vez reservadas todas las de aquellos que continúen inscritos al finalizar la temporada.
- Cada alumno solo podrá reservar plaza en aquella/s EDM en la que se encuentre inscrito en la temporada actual.
- El alumno que reserve plaza para la siguiente temporada, con independencia del grupo o nivel en el que estuviese inscrito durante la actual, aceptará continuar en la siguiente temporada en el nivel o grupo que el Ayuntamiento le asigne, según criterios técnicos.
- Será imprescindible que el interesado se encuentre empadronado en Tomares.

2º Plazo: del 1 de junio al 22 de septiembre: Durante este plazo, se llevará a cabo la inscripción de aquellos interesados que no hayan tenido cabida en el anterior plazo y cumplan el requisito de estar empadronados en Tomares. Para ello, se seguirá el siguiente calendario:

- Del 1 de junio al 22 de julio: Recogida de números para el sorteo de adjudicación de fecha y hora para solicitar plaza en alguna de las EDM ó Taller Cultural temporada 2016/2017.
- 27 julio: Celebración del Sorteo.
- 29 julio al 5 de agosto: Publicación de listas provisionales en el Ayuntamiento y en www.tomares.es con el orden de inscripción y periodo de reclamaciones.
- 12 de agosto: Publicación del listado definitivo en el Ayuntamiento y en www.tomares.es
- Del 5 al 21 de septiembre: Formalización de inscripciones, según el orden establecido en el sorteo.

3º Plazo: A partir del 22 de septiembre: En este periodo, estará abierta la inscripción a cualquier persona interesada que no se hubiera podido inscribir en alguno de los plazos anteriores.

3. PROCEDIMIENTO DE RESERVAS E INSCRIPCIONES:

A) 1º Plazo (reserva de plazas de alumnos de la temporada anterior):

- Aquellos interesados, que cumplan los requisitos para optar a la reserva de plaza en el primer plazo, deberán manifestar en el Servicio de Atención al Ciudadano, su interés por continuar inscritos en la misma EDM durante la siguiente temporada y autorizarán al Excmo. Ayuntamiento de Tomares a domiciliar el pago de los recibos correspondientes en la cuenta bancaria que se indique. Los menores de dieciocho años deberán presentar, además, autorización de su madre, padre o tutor.

2. Una vez finalizado el plazo de reserva de plaza, el Ayuntamiento procederá a revisar el cumplimiento, por parte de los solicitantes, de los requisitos exigidos y adjudicará provisionalmente las plazas disponibles en función de las solicitudes recibidas y de las asignaciones de nivel y horario, que se establecerán según criterios técnicos.
3. El día **1 de junio se publicarán los listados provisionales de admitidos**, con indicación del nivel y horario que le corresponderá a cada alumno, abriéndose **un plazo, del 2 al 3 de junio, para reclamaciones, cambios y renunciias**.
4. Una vez finalizado este plazo, **no se admitirán renunciias y se publicará el listado definitivo de alumnos inscritos el 8 de junio**, procediendo el Ayuntamiento a generar el cobro en el mes de agosto, a través de remesa de recibos domiciliados en cuenta bancaria, del primer recibo correspondiente a la Temporada siguiente, que incluirá **sólo la matrícula**.

B) 2ª Plazo (Inscripción para empadronados no incluidos en el plazo anterior):

Se llevarán a cabo dos sorteos diferentes, que serán independientes. En el primero de ellos, se sorteará el número de orden para ser atendido en horario de mañana y en el segundo, el número de orden para ser atendido en horario de tarde.

MUY IMPORTANTE: Deberá tenerse en cuenta que por las mañanas se atenderá a un mayor porcentaje de personas por día que por las tardes, debido a la distribución horaria del Servicio de Atención al Ciudadano y por tanto la asignación de plazas se hará por riguroso orden de inscripción, sin distinción de turnos.

Sólo se podrá presentar una única solicitud por unidad familiar, optando en uno de los dos sorteos establecidos. Aquella unidad familiar que presente más de una solicitud, será automáticamente descalificada y no podrá participar en ninguno de los dos sorteos. Las solicitudes serán nominativas e intransferibles.

Las solicitudes deberán entregarse en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Tomares, durante el plazo establecido. No se admitirá ninguna solicitud que se presente fuera de los plazos establecidos. A cada solicitud se le adjudicará un número, que será el de orden de recepción de solicitudes y que será el número con el que participará en el sorteo.

El sorteo se realizará por el sistema de bombo único, en el que se incluirán los números correspondientes a las solicitudes recibidas. Siguiendo el orden por el que se extraigan los números, se adjudicará de forma correlativa el turno por el que los solicitantes serán atendidos para formalizar sus inscripciones. Aquellas personas que tomen parte del sorteo y no puedan acudir a formalizar su/s inscripción/es en la fecha y hora que les haya correspondido en dicho sorteo, deberán comunicarlo al Ayuntamiento con, al menos 24 horas de antelación. La falta de cumplimiento de este requisito, salvo que el interesado pueda acreditar causa de fuerza mayor que le impidiera cumplir con el mismo, podrá ser sancionada con la exclusión del próximo sorteo que se celebre para este mismo fin.

El procedimiento de inscripciones seguirá los siguientes pasos:

1. Siguiendo el orden que les haya correspondido en el sorteo celebrado, los interesados acudirán al SAC a formalizar sus inscripciones, para lo cual deberá ir provistos del original de su DNI. Si el interesado no pudiera acudir personalmente, podrá ir en su lugar una persona autorizada, debiendo aportar autorización expresa por escrito del interesado y original del DNI propio y de la persona que autoriza. En este caso, el autorizado podrá formalizar la inscripción del interesado y sus familiares en los mismos términos previstos en el punto siguiente.
2. Con cada número se podrá inscribir una unidad familiar (entendida ésta como padres, hijos y hermanos que convivan en el mismo domicilio), y una persona más.
3. No se permitirá, bajo ningún concepto, la cesión a terceras personas del número de orden que le haya correspondido a cualquier solicitante.
4. Los interesados sólo serán atendidos en el día y turno (mañana o tarde) que le fue asignado en el sorteo, por el orden de número que les correspondiera. Aquellas personas a las que se les pase el número, serán atendidas, una vez que sean atendidos todos los números por su orden natural, si queda tiempo en el día y turno que les corresponde. Si no pudieran ser atendidas en su fecha y turno, perderían el número y solo podrán inscribirse en el periodo posterior al previsto para todas las personas que tomaron parte del sorteo. **NO SE ATENDERÁ A NADIE SIN NÚMERO.**

C) 3º Plazo: A partir del 22 de Septiembre (Inscripción para todas las personas no incluidas en el plazo anterior):

En este periodo, estará abierta la inscripción a cualquier persona interesada que no se hubiera podido inscribir en alguno de los plazos anteriores.

Las inscripciones en este periodo se formalizarán por riguroso orden de solicitud. No obstante lo anterior, si el Ayuntamiento lo considera, podrá organizar un sorteo para la inscripción en este plazo. En tal caso, lo anunciará con la suficiente antelación.

Más información en: 954 15 92 10 Ext. 1285 o en deportes@tomares.es